



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. AFECTA N° 0028

PUERTO MONTT, 11 MAR 2021

VISTOS:

- La Resol. Afecta Nro.190/24.12.2015, celebrada entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 23 de diciembre de 2015, del programa "TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC", Código BIP 30341329-0;
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 10 de marzo de 2021, celebrada entre este GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, mediante el cual se reemplazan las cláusulas Séptima y Octava del convenio de transferencia de la iniciativa "TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC", Código BIP 30341329-0;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de marzo de 2021, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, mediante el cual se reemplazan las cláusulas Séptima y Octava del convenio de transferencia de la iniciativa "TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC", Código BIP 30341329-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

En Puerto Montt, a 10 de marzo de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO REGION DE LOS LAGOS, RUT. 61.307.000-1, representado por su Director Regional don CARLOS GOMEZ HOFMANN, ambos domiciliados en Av. Diego Portales N° 774, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 23 de diciembre de 2015, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N° 190, del 24 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a INDAP REGION DE LOS LAGOS, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC", Código BIP 30341329-0.
- Con fecha 20 de diciembre de 2018, las partes celebraron una modificación de convenio de transferencia aprobada por Resol Afecta Nor.151/27.12.2018, tomada razón con fecha 31/12/2018.
- Con fecha 20 de noviembre de 2019, las partes celebraron una modificación de convenio de transferencia aprobada por Resol Afecta Nro.113/22.11.2019, tomada razón con fecha 16.12.2019.
- El oficio N°01413 de fecha 12 de enero 2021, de INDAP, mediante el cual solicita ampliación de plazo para el convenio del programa indicado anteriormente.
- El Memo Nro.6/2021 de fecha 12 de enero 2021 de la División de Planificación, mediante el cual se autoriza la modificación de acuerdo a los Ant. Enviados por la Unidad Técnica.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen a efectuar la siguiente modificación en cuanto a que se reemplaza la Cláusula Sexta del convenio original, quedando esta como siguen:

CLAUSULA SEXTA:

Del Item "Gastos Administrativos", traspasar al Item "Contratación del Programa" un monto de M\$1.681, quedando el monto total de la ejecución del programa de la siguiente manera:



Avda. Décima Región
Edificio Intendencia R
Puerto Montt

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E89316/2021
Fecha : 26/03/2021
Pablo Hernández Matus
Contralor Regional
www.gorelосlаgос.gob.cl



Contratación del Programa:	M\$ 281.681
Gastos Administrativos:	M\$ 18.000
Consultorías:	M\$ 9.319
Total	M\$ 309.000

Los otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 19, del 12.01.2021, del Ministerio del interior.

La personería del Director Regional de INDAP Región de Los Lagos, consta en la Resolución Exenta TRA N° 166/397/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, del Director Nacional de INDAP y en Resol Exenta Nro.115231 de fecha 19 de agosto de 2014 del Director Nacional de INDAP, sobre delegación de Facultades a los Directores Regionales.

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN CONSTA EN RESOL EX NRO.0821/31.03.2020

CARLOS GOMEZ HOFMANN
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGION DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/LM/CPB.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
JEFE JURIDICO


MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
INTENDENTE REGIONAL


CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
JPB JURIDICA

RVE/SAS/EGB/LMB/CPB.

Distribución:

- Contraloría Regional
- INDAP
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E89316/2021

Fecha : 26/03/2021

Pablo Hernandez Matus

Contralor Regional

=====

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

En Puerto Montt, a **10 MAR 2021**, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO REGION DE LOS LAGOS, RUT. 61.307.000-1, representado por su Director Regional don CARLOS GOMEZ HOFMANN, ambos domiciliados en Av. Diego Portales N° 774, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 23 de diciembre de 2015, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N° 190, del 24 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a INDAP REGION DE LOS LAGOS, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: **"TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC"**, Código BIP 30341329-0.
- Con fecha 20 de diciembre de 2018, las partes celebraron una modificación de convenio de transferencia aprobada por Resol Afecta Nor.151/27.12.2018, tomada razón con fecha 31/12/2018.
- Con fecha 20 de noviembre de 2019, las partes celebraron una modificación de convenio de transferencia aprobada por Resol Afecta Nro.113/22.11.2019, tomada razón con fecha 16.12.2019.
- El oficio N°01413 de fecha 12 de enero 2021, de INDAP, mediante el cual solicita ampliación de plazo para el convenio del programa indicado anteriormente.
- El Memo Nro.6/2021 de fecha 12 de enero 2021 de la División de Planificación, mediante el cual se autoriza la modificación de acuerdo a los Ant. Enviados por la Unidad Técnica.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen a efectuar la siguiente modificación en cuanto a que se reemplaza la Cláusula Sexta del convenio original, quedando estas como siguen:

CLAUSULA SEXTA:

Del ítem **"Gastos Administrativos"**, **traspasar al ítem "Contratación del Programa" un monto de M\$1.681, quedando el monto total de la ejecución del programa de la siguiente manera:**

Contratación del Programa:	M\$ 281.681
Gastos Administrativos:	M\$ 18.000
Consultorías:	M\$ 9.319
Total	M\$ 309.000

Las otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 19, del 12.01.2021, del Ministerio del Interior.

La personería del Director Regional de INDAP Región de Los Lagos, consta en la Resolución TRA N° 166/397/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, del Director Nacional de INDAP y en Resol Exenta Nro.115231 de fecha 19 de agosto de 2014 del Director Nacional de INDAP, sobre delegación de Facultades a los Directores Regionales.

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN CONSTA EN RESOL EX NRO.0821/31.03.2020


CARLOS GOMEZ HOFMANN
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGION DE LOS LAGOS


ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


RUE/SAS/EGB/LMB/CPB.





=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E89316/2021
Fecha : 26/03/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional

=====

